



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/BX-0141/04/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0608-2021

Asunto: Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de abril de 2021

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC

Visto el estado que guarda el expediente instaurado con motivo del trámite SEMARNAT-03-048.- Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales, ingresado en esta Unidad Administrativa el 20 de Abril de 2021.

Al respecto, me permito informarle que una vez revisado el contenido de su aviso, así como su anexo consistente en el informe de finiquito, con fundamento en los artículos 64 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), y considerando satisfechos los requisitos que para dicho fin establece el artículo 80 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, esta Unidad Administrativa tiene por recibido su aviso de renuncia a los derechos derivados de la autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en el predio denominado Comunidad de Santo Domingo Ozolotepec, municipio de Santo Domingo Ozolotepec, Oaxaca, y en consecuencia, se tiene por extinguida la autorización emitida mediante oficio N° SEMARNTA-SGPA-AR-2253-2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016, así como todas las autorizaciones que previas a ésta se hayan otorgado.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos arriba invocados, así como 16 fracciones IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 40 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/BX-0141/04/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0608-2021

Asunto: Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de abril de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.
Gerencia Estatal de la CONAFOR, en el Estado de Oaxaca.
Expediente

MSAP/MACM/MAGR

